

Acta N° 285 – En Montevideo, el 24 de noviembre de 2016, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: Soc. Marcos Supervielle (**MEC**), Cr. Hugo Martínez Quaglia (**UdelaR**), Ing. Agr. Luis Altezor (**CJPPU**), Esc. Marisa Peixoto (**CNSS**), Lic. Laura Donya (**UTEC**), Dr. Daniel García (**BROU**).

Falta con aviso: Lic. Bibl. Aída Sogaray (**AUDU**).

En uso de licencia: Ing. Walter Muinelo (**CJPPU**).

Participa: Cr. Enrique Miranda, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Es aprobada por unanimidad.

2. ASUNTOS ENTRADOS

Se procede a la lectura de la nota enviada por AFFOS a los integrantes de la Comisión (se adjunta).

Luego del intercambio de opiniones, y las correspondientes explicaciones del caso, la Comisión solicita el envío de la propuesta de AFFOS, así como también la respuesta del Fondo a dicha propuesta. Se resuelve que el Presidente y Secretario de la Comisión sean quienes reciban a la directiva del gremio.

3. ASUNTOS PREVIOS

El Cr. Martínez Quaglia informa sobre una nota de la UdelaR referente a situaciones de algunos postulantes a becarios que desarrollan cursos en el exterior, la que será considerada en la próxima sesión de la Comisión.



4. NOTA AL SR. RECTOR DE LA UDELAR

El Cr. Miranda presenta a la Comisión para su conocimiento la nota enviada al Sr. Rector de la Udelar, en relación a la decisión tomada por la Comisión Administradora en la sesión de fecha 27 de octubre, respecto al porcentaje a cobrar por concepto de gastos de administración y funcionamiento en la gestión del tributo adicional.

La Comisión toma conocimiento.

5. PROPUESTA DE APOYO AL BECARIO 2017

Se pasa a considerar el informe sobre la propuesta de apoyo al becario para el año 2017 (se adjunta), por lo cual se invita a la Gerente del Departamento de Becas, Lic. Cecilia de León.

La Lic. Cecilia De León realiza una presentación a la Comisión en la cual se explican las propuestas en cuanto a:

- Bienvenidas a estudiantes: es muy importante ya que es la primera instancia de intercambio con los becarios. Se proyecta que la misma se realice en todas las oficinas del Fondo.
- Talleres de apoyo: se busca una mayor adaptación de los estudiantes a la vida universitaria y a los cambios que genera esta etapa. Se realizarán talleres de formación de Referentes, talleres de adaptación a la vida universitaria y a la ciudad y talleres de apoyo al egreso.
- Apoyo en materiales de estudio: si bien se realizará la actualización anual de las guías, las mismas no serán impresas, sino que se subirán a la web para que los estudiantes puedan acceder on line.

Materiales distribuidos por los diversos centros de estudio: se propone brindar apoyo extraordinario a aquellos estudiantes cuyos ingresos familiares son hasta el 50% de su PC asignado para la zona de su núcleo familiar. Se estima 1.200 becarios en estas condiciones de los cuales se seleccionará el 75% de ellos (900). El monto individual anual será de \$1.000.

- Apoyo en alimentación para estudiantes de UTU: se beneficiarán aquellos que tengan el 50% del PC exigido para su zona. Se seleccionaran los estudiantes más vulnerables (aprox. 30). El monto individual mensual será de \$4.500 (\$150 diarios) y el beneficio será por 8 meses.
- Apoyos curriculares - se propone:

- Difundir entre los postulantes a la beca todos los servicios de apoyo que posee la Facultad, derivando los casos de estudiantes nuevos para que puedan recibir atención en forma inmediata.
- Realizar cursos de apoyo o nivelación inter facultades.
- Apoyar el diseño y difusión de pruebas de autoevaluación.
- Establecer espacios de consulta, apoyo y preparación de exámenes con docentes de las asignaturas más complejas.

Hasta el momento se está trabajando con las Facultades de Agronomía y Veterinaria.

- Apoyos personalizados: generalmente se detectan situaciones que requieren apoyos puntuales y personalizados, por lo cual se prevé destinar un monto máximo de una beca extras para dichas situaciones, los cuales serán presentadas por los Licenciados. en Trabajo Social a la Subcomisión de Becas para su aprobación.

La Comisión aprueba la propuesta de apoyo al becario para el próximo período con la salvedad de que se auditen los procedimientos.

6. PROPUESTA CONVENIO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El Cr. Miranda presenta a la Comisión para su aprobación el convenio a firmar con la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, respecto a la solicitud de información de los estudiantes de dicha Facultad que solicitaron ayuda económica de la Institución.

Oportunamente la Asesora Jurídica, Dra. Torrens, sugirió realizar una consulta a la AGESIC, para evaluar la posibilidad de brindar dicha información, ya que se manifestó el interés en otorgar la información de los becarios de forma nominada, entendiendo que la solicitud es con fines de investigación y no para divulgación.

Realizada la consulta, el Consejo Directivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de la AGESIC determinó el otorgamiento de la información solicitada en Dictamen N° 15/2016.

La Comisión aprueba el convenio con la Facultad de Ciencias Económicas.

7. RECAUDACIÓN A SETIEMBRE 2016

El Gerente General informa sobre los niveles de recaudación y presenta el cuadro comparativo de Recaudación 2016 vs 2015, acumulado a setiembre. Lo recaudado en la institución tanto del tributo del Fondo como del Adicional, está en el orden del 18,5% de aumento respecto al año pasado. A nivel de las Cajas, se percibió un aumento del 2,8% y del 7,5% en Caja Notarial y Caja Profesional, respectivamente, totalizando un incremento del 7%. El total global de lo recaudado entre la institución y las Cajas se encuentra en el orden del 10,2% en relación al mismo período del año anterior.

La Comisión toma conocimiento.

8. COMPARATIVO REAL PRESUPUESTO EGRESOS DE ENERO A OCTUBRE 2016

Se pasa a considerar el comparativo real de egresos de enero a octubre 2016 (se adjunta), por lo cual se invita a la Gerente de Administración y Finanzas, Cra. Sandra De los Santos.

La Cra. De los Santos informa que al 31 de octubre se tiene un desfase del 12% en servicio de terceros. Esto se vió afectado por el servicio del call center, ya que el esquema presupuestado no es con el que actualmente se está trabajando.

En cuanto al rubro comunicación, investigación y difusión se tiene un ahorro del 43%, ya que al 31 de octubre se cuenta con más de \$3: destinados para apoyo y seguimiento al becario que aún no se han gastado y la actualización del IVES tuvo un gasto mayor correspondiente al 33%.

En suma, la diferencia entre lo real y lo presupuestado está en el orden del 3% positivo lo cual corresponde a \$ 2.102.743.

La Comisión toma conocimiento.

9. VARIABLES CLAVES Y FLUJO DE FONDOS A OCTUBRE 2016

Se presenta, como es habitual, el informe de Variables Claves y Flujo de Fondos correspondientes al mes de octubre de 2016 (se adjunta).

La Comisión toma conocimiento.

10. RECURSOS PRESENTADOS

Se presenta un recurso de egresado (se adjunta). El mismo fue informado por la Asesoría Jurídica y con el visto bueno de la Gerencia General se pasa a consideración de la Comisión para su correspondiente aprobación.

Luego de analizado el caso, se confirma lo sugerido por el informe jurídico, aprobando la correspondiente resolución.

Finalizada la reunión y siendo las 16:30 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



CR. HUGO MARTINEZ QUAGLIA

Secretario



SOC. MARCOS SUPERVIELLE

Presidente

ORDEN DEL DIA

(Reunión: 24 de noviembre de 2016, 15:00 horas)

1. Aprobación del Acta anterior
2. Asuntos Entrados
3. Asuntos Previos
4. Nota al Sr. Rector de la UdelaR
5. Propuesta de apoyo al becario 2017
6. Propuesta convenio con la Facultad de Ciencias Económicas
7. Recaudación a setiembre 2016
8. Comparativo real presupuesto egresos de enero a octubre 2016
9. Variables Claves y Flujo de Fondos a octubre 2016
10. Recursos presentados

Montevideo, 18 de noviembre de 2016

Señor Rector de la
Universidad de la República
Dr. Roberto Markarian

Presente

De la mayor consideración y estima:

El suscrito, se dirige a ud. a los efectos de comunicarle la decisión, en relación al canon respecto al tributo adicional, adoptada por la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, con fecha 27 de octubre próximo pasado.

De acuerdo a lo resuelto por unanimidad de miembros presentes, el porcentaje a cobrar por concepto de gastos de administración y funcionamiento en la gestión del tributo adicional al Fondo de Solidaridad, pasará a ser de un 4% (cuatro por ciento) de la recaudación nominal, a partir del devengamiento del próximo Ejercicio, en Enero de 2017. Cabe acotar que el representante de la Udelar en la Comisión se retiró de sala al tratarse el asunto.

Tal como surge del informe jurídico analizado y entregado al señor Rector en oportunidad de una visita a vuestro despacho para informarle del tema de referencia, realizada el 10 de julio de 2015, el Fondo de Solidaridad está habilitado a descontar de los fondos a verter a la Universidad de la República el importe que determine en concepto de gastos de administración y funcionamiento, el cual está topeado actualmente en un 7% de los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior, actualizados por el IPC (Art. 8 Ley N° 16.524, en la redacción dada por la Ley N° 19.149 y Art. 4 Decreto 256/001).

Es para nosotros importante para destacar que se han implementado acciones muy firmes y efectivas para la cobranza de deudores a los efectos de cumplir con sus obligaciones fiscales, tanto del Adicional como del Fondo por cierto, no sólo porque así lo marca la legislación y "todos somos iguales ante la ley" sino que es un tema de justicia social, en particular con los ciudadanos que sí están al día.

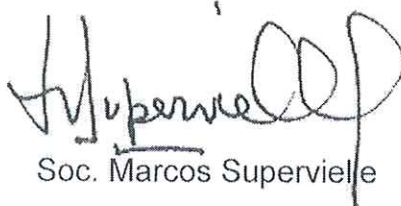
En función de un análisis de costos realizado a partir del Balance del Ejercicio 2015 cerrado, el porcentaje de gastos por la gestión del tributo alcanza al 4% de la recaudación del mismo. La institución viene realizando acciones para gestión de morosidad desde el 2009 y cada peso marginal por recuperación de deudas tiene asignado un gasto de gestión incremental año a año, en efecto y desde diciembre de 2014 contamos con una empresa especializada en gestión de carteras cuya comisión por cobranza asciende al 10%, por otra parte se resolvió últimamente formar un fideicomiso financiero con República Negocios Fiduciarios SA para recuperación de



carteras morosas con gastos de estructura y comisiones sensiblemente mayores a la mencionada. A todo ello debemos agregar la incorporación tecnológica de vanguardia que estamos implementando para dotar de mayor efectividad a la gestión, que exige una importante inversión con una vida útil relativamente acotada, es así que nos está arrojando la incidencia expuesta en la participación de los gastos operativos. En efecto, es importante hacerle saber al señor Rector, que en los últimos siete años, esto es, desde el año 2009 hasta el 2015, el incremento del tributo adicional, en términos reales, ha sido de \$109.875.965, equivalentes a USD 3.678.000, pasando de \$247.097.556 a \$356.973.521, un aumento relativo del 44,5%, a una tasa de evolución anual del 5,4%, siempre a valores constantes.

Por último, solicitarle al señor Rector una evaluación más global de la sostenibilidad del sistema en relación a las bondades del mismo, alejándose de un enfoque estrictamente presupuestal o monetario, es así que desde su comienzo de las becas, en el año 1996, se han otorgado más de 100.000, en los últimos 10 años se pasaron de 4099 becas a 7942, esto es un incremento del 94%, casi el doble de becarios, con ello la posibilidad de democratizar los conocimientos en nuestra sociedad, darle oportunidades a los jóvenes de bajos recursos a continuar con su proyecto educativo, a la inclusión social. Otro dato interesante es el de egresados de la Universidad que han sido becarios, pasando, en los últimos 10 años, del 9% de egresados al 18% actualmente, casi uno de cada cinco que egresan anualmente ha tenido una beca del Fondo. Finalmente y desde hace tres ejercicios, nuestra institución viene implementando y ejecutando un programa de apoyo al becario con objetivos muy ambiciosos, destinando una parte de la recaudación a esos fines y por tanto lo necesario de contar cada vez con mayores recursos para un destino tan necesario, algunas de estas medidas son las de apoyo en alimentación, en material de estudio, en talleres de ayuda curricular, articulando los mismos con las distintas Facultades, y de inserción social, apoyo en necesidades puntuales que tienen que ver con la salud, en fin, distintas acciones para colaborar en un entorno propicio para que el estudiante pueda continuar y culminar su carrera, por eso, reiterar al señor Rector, la necesidad de este ajuste justificando la sustentabilidad de la herramienta de política educativa en la que participamos juntos.

Sin otro particular, quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o información adicional al respecto, saluda atentamente,



Soc. Marcos Supervielle

Presidente

PROPUESTA DE APOYO AL BECARIO

AÑO 2017

BIENVENIDAS A ESTUDIANTES:

Se organizará una bienvenida a los estudiantes que obtienen la beca por primera vez. La bienvenida es muy importante porque es la primera instancia de intercambio con los becarios.

Montevideo: La misma se llevará a cabo posiblemente en el local del INJU, como años anteriores. Participan de la misma aproximadamente 150 estudiantes.

Interior: En cada Oficina se organizará un evento. En el caso de Maldonado y Tacuarembó se hará una reunión con los becarios (en un salón de los centros educativos). En Salto y Paysandú se realizará un encuentro en lugar a determinar.

En todas estas instancias se explicará todo lo concerniente a las becas y se compartirá una merienda con los estudiantes.

Costo: \$50.000

Detalle: citar becarios, meriendas, espectáculos o premios, souvenirs para animadores o becarios de apoyo, meriendas, eventualmente alquiler de local

TALLERES DE APOYO:

Aualmente se realizan una serie de talleres de apoyo a la inserción del becario. A través de los mismos se busca una mayor adaptación de los estudiantes a la vida universitaria y a los cambios que genera esta nueva etapa. Estos talleres podrán realizarse en los centros de estudio. Los talleres son:

- Taller de formación de Referentes: en el cual participan estudiantes de renovación que desean apoyar a las nuevas generaciones de estudiantes y a la institución en todos los aspectos de difusión (entrevistas, expo educas, charlas, etc.)
- Talleres de adaptación a la vida universitaria y a la ciudad (dirigido a becarios de Ingreso), con los cuales se busca promover un espacio de discusión con los participantes sobre la inserción a la vida universitaria y la identificación de los factores que inciden en el proceso de inserción de los estudiantes. Estos talleres se realizarán en todas las ciudades donde hay oficinas
- Talleres de apoyo al egreso: que buscará brindar herramientas para la inserción laboral o generación de microemprendimientos, especialmente al momento de egresar.

Costo: \$50.000

Detalle: convocatoria, materiales, recursos humanos



APOYO EN MATERIALES DE ESTUDIO:

Hasta el año pasado se realizaba anualmente una edición de las diversas guías de apoyo. Este año se sugiere mantener las guías actualizadas en la página web de las diversas instituciones para que el estudiante pueda acceder online. De esta forma se evita el gasto, considerado innecesario, de la edición en papel.

Material distribuido por los diversos centros de estudio:

En entrevistas realizadas con diversas facultades, se informa que gran parte de los materiales de estudio que utilizan son elaborados por los propios docentes y distribuidos a través de los centros de estudiantes. Aunque su valor generalmente no es elevado, igualmente puede resultar oneroso para estudiantes con poco poder adquisitivo por lo cual se propone brindar apoyo extraordinario a aquellos estudiantes cuyos ingresos familiares son hasta el 50% del PC asignado para la zona de su núcleo familiar.

Teniendo en cuenta que el PC menor este año será mayor que el año pasado (pasó de 3 a 4 BPC), se prevé que el número de potenciales beneficiarios crezca. Por este motivo, en principio, se priorizará a los estudiantes de Ingreso en este beneficio. Se estima un número aproximado de 1200 becarios en esas condiciones de los cuales se seleccionará el 75% de ellos).

Total de ayudas a otorgar:	900
Monto individual anual:	\$1.000
Monto anual:	\$900.000
Forma de instrumentar:	Mediante pago de factura del centro de estudiantes o institución con la cual se implemente acuerdo

APOYO EN ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE UTU:

Los estudiantes que realizan cursos terciarios en la UTU y que estudian en un departamento diferente al de su núcleo familiar, al igual que los estudiantes de la UDELAR, tienen gastos extraordinarios vinculados al alojamiento y alimentación, pero no tienen el beneficio de comedor que brinda la UDELAR a sus estudiantes.

Del total de esos becarios, se beneficiará a aquellos que tengan el 50% del Per Cápita exigido para su zona. Igualmente, este año no se podrá beneficiar a todos (como el año anterior) porque el plazo del beneficio es mayor (8 meses) por lo cual se seleccionarán los estudiantes más vulnerables dentro de esa población.

Total de ayudas a otorgar:	30
Monto individual mensual:	\$4.500 (\$150 diarios)
Monto total mensual:	\$135.000
Monto anual 2016:	\$1.080.000 (8 meses)
Forma de implementar:	Mediante tickets de alimentación o depósito mensual en cuenta del becario

APOYOS CURRICULARES:

En el año 2015 se realizaron reuniones con los Servicios de Apoyo de diversas Facultades y luego entrevistas individuales para conocer las propuestas existentes en los centros de estudio para apoyar a los estudiantes y establecer estrategias con cada uno de ellos para reducir a mediano plazo, en lo posible, el porcentaje de estudiantes que no renuevan por baja escolaridad.

Las principales dificultades que detectan en los nuevos estudiantes son:

- La falta de comprensión lectora (no entienden las consignas)
- El tiempo de dedicación al estudio
- Nivel insuficiente en materias básicas para las carreras

La gran mayoría de los centros educativos poseen propuestas para apoyar a los estudiantes principalmente a los nuevos:

- Orientación en currícula
- Talleres sobre estrategias de aprendizaje
- Grupos de estudio con tutorías
- Pruebas diagnósticas

Igualmente, todas las carreras expresan que muchas veces el estudiante no utiliza esos apoyos porque les exige tiempo complementario al del estudio.

Hay materias que son comunes a varias carreras y, aunque tengan matices en el enfoque en cada una de ellas, se podría implementar acciones comunes. Por ejemplo, Matemáticas en Química, Ciencias e Ingeniería o Bioquímica en Veterinaria, Agronomía y Ciencias.

Como **estrategias de apoyo desde el Fondo** se propone:

- Difundir entre los postulantes a las becas (en el momento de la inscripción) todos los servicios de apoyo que posee la Facultad a la cual van a acceder de manera que el estudiante se vea apoyado desde el inicio de la carrera y aproveche diversos.
- Derivar en forma inmediata los casos de estudiantes nuevos para que puedan recibir por parte de los servicios de la Facultad, una atención en forma inmediata.
- Realizar cursos de apoyo o nivelación interfacultades. Por ejemplo, Matemáticas para becarios de Química, Ciencias e Ingeniería o Bioquímica para Agronomía, Veterinaria y Ciencias.
- Apoyar el diseño y difusión de pruebas de autoevaluación que faciliten al estudiante hacer un diagnóstico precoz del nivel de conocimiento que posee y poder actuar a tiempo.
- Establecer espacios de consulta, apoyo y preparación de exámenes con docentes de las asignaturas más complejas (se podrían realizar a contrasemestre, cuando no se están dictando las clases)

Hasta el momento se está trabajando con las Facultades de Agronomía y Veterinaria. El próximo año se incorporarán nuevas Facultades por lo cual en este rubro irá creciendo anualmente.

Por el tipo de problemática a resolver se considera que el docente debe ser grado 2 o superior.

Total de ayudas a otorgar:	Costo 12 docentes Grado 2 hasta 18 hs semanales c/u
Monto mensual:	\$227.819 (total docentes)
Monto anual:	\$1.822.550 (ocho meses)
Forma de implementar:	Mediante pago a la Facultad correspondiente o firma convenio con Fundaciones



APOYOS PERSONALIZADOS:

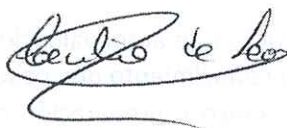
Durante el período de usufructo de la beca, generalmente se detectan situaciones que requieren apoyos puntuales y personalizados (por ejemplo, problemas de salud, efectos de fenómenos climáticos, etc.). Se considera necesario anualmente reservar parte del presupuesto para estas situaciones que serán presentadas por los Lic. en Trabajo Social a la Subcomisión de Becas para su aprobación. Se prevé una ayuda máxima del monto de una beca extra.

Total de ayudas a otorgar: 30
Monto anual: \$875.400 (se estima 50% del monto máximo de la beca)
Forma de implementar: Mediante pago complementario al estudiante

TOTAL AYUDAS PREVISTAS:

2017	
CUADERNOLAS	289.443,00
BIENVENIDA	50.000,00
TALLERES	50.000,00
ORIENTACIÓN Y CONSULTA	348.000,00
MATERIAL ESTUDIO OTROS	800.000,00
APOYO ALIMENTACIÓN UTU	1.080.000,00
FORMACIÓN	1.822.550,00
APOYOS INDIVIDUALES	875.400,00

SALDO 5.315.393,00



Lic. Cecilia de León
Gerente de Becas

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día de de 2016 entre **POR UNA PARTE:** la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por Rodrigo Arim, titular de la cédula de identidad N° 1.751.699-9, en su calidad de Decano de dicha Facultad e integrante de la mesa del Área Social y Artística de la Universidad de la República (en adelante FCEyA) con domicilio en Gonzalo Ramírez 1926 de esta ciudad, y **POR OTRA PARTE:** el FONDO DE SOLIDARIDAD, representado en este acto por el Soc. Marcos Supervielle, titular de la cédula de identidad N° 929302-4 y por el Cr. Hugo Martínez Quaglia, titular de la cédula de identidad N° 962071-2, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario de la Comisión Honoraria Administradora de dicha Institución, con domicilio en Mercedes 1796 de esta ciudad acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

I) La Universidad de la República ha diseñado políticas tendientes a mejorar los resultados estudiantiles tales como la descentralización, programas de tutorías entre pares, becas monetarias y en especie, entre otras. La FCEyA, en tanto sede de la Unidad de Trayectorias y Desempeño Estudiantiles del Área Social y Artística de la Universidad de la República, se encuentra creando una Unidad de Evaluación Institucional, la cual dentro de sus objetivos se plantea el seguimiento, evaluación, y comprensión de los factores asociados al abandono o rezago estudiantil como insumo para trazar políticas que atiendan dicha situación. Resulta relevante para dicho fin contar con información de los beneficiarios del Fondo de Solidaridad, en tanto instrumento previsto por la normativa para fomentar el estudio a nivel terciario, para identificar su impacto en los distintos perfiles estudiantiles.

II) Con fecha 15 de Octubre de 2015 la FCEyA realizó la solicitud de información al Fondo de Solidaridad para contar con datos sobre los estudiantes de dicha Facultad que solicitaron y obtuvieron ayuda económica por parte de dicha institución, así como el algoritmo utilizado para su otorgamiento. En base a dicha solicitud, la Dra. Carolina Torrens, asesora de jurídica del Fondo de Solidaridad, sugirió realizar la consulta a la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de la AGESIC, para evaluar la posibilidad de otorgamiento de dicha información, ya que el Fondo de Solidaridad manifestó interés en otorgar la información de los becarios en forma nominada, entendiendo que la solicitud se realiza con fines de investigación y no para divulgación de la misma.

III) Con fecha 8 de Setiembre de 2016 el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales de la AGESIC determinó en Dictamen N° 15/2016 que la



solicitud de información que realizó la FCEyA al Fondo de Solidaridad configura una hipótesis de comunicación de datos regulada por el art. 17 de la Ley N° 18331, que el Fondo de Solidaridad, en tanto emisor de los datos, y la FCEyA, en tanto destinataria de los mismos, se encuentran revestidos del interés legítimo exigido en el referido art. 17 de la Ley N°18331, y que la comunicación de la información referente a los estudiantes de la FCEyA que solicitaron y obtuvieron ayuda económica por parte del Fondo de Solidaridad no requerirá consentimiento previo de sus titulares por aplicación de las excepciones al mismo previstas en el Lit. A) del art. 17 de la Ley N°18331 y el Lit. D) del art. 9 de la propia Ley.

SEGUNDO: OBJETO:

I) Por el presente Convenio se regula la entrega de los datos solicitados por la FCEyA al Fondo de Solidaridad.

TERCERO: OBLIGACIONES:

I) El Fondo de Solidaridad se obliga a entregar al Sr. Decano de la FCEyA en ejercicio, ante su solicitud, los datos que hubiere recabado respecto a los estudiantes del Área Social y Artística de la Universidad de la República referentes a: características socio económicas del hogar (educación de los padres, nivel de ingresos del núcleo familiar, ocupación), la procedencia geográfica, el sexo. Los datos no serán disociados del nombre y demás datos identificatorios de la fuente de información al momento de su incorporación a la base de datos de la FCEyA, y posteriormente la misma será despersonalizada para ser utilizada con fines estadísticos a los efectos de asociar el desempeño agregado a ciertas características, excluyéndose su uso con la finalidad de un seguimiento individual.

II) El Sr. Decano de la FCEyA Rodrigo Arim o quien lo sustituya en el cargo se obliga a: a) velar, proteger, no difundir ni transferir a terceros, toda información amparada por el secreto estadístico en acuerdo con la Ley N° 16.616 y demás normativa vigente a la que pueda acceder o conocer en virtud de la entrega de información antedicha; b) comunicar por escrito a los funcionarios del Servicio que, quien en ocasión o en oportunidad de sus funciones pudiera tener acceso a dicha información, tiene la obligación de guardar secreto estadístico bajo dicha normativa; c) comunicar al Fondo de Solidaridad los resultados de la investigación y todos los informes elaborados en base a los datos, que fueran brindados por la referida Institución d) disponer de las medidas de seguridad necesarias y suficientes para garantizar la protección de los datos que se faciliten y evitar su difusión o conocimiento por personas no autorizadas; e) reportar al Fondo de Solidaridad en caso de detección de difusión de información no autorizada.

III) El Sr. Decano de la FCEyA Rodrigo Arim o quien lo sustituya en el cargo será responsable de toda violación del presente Convenio, sea que tal violación ocurra como resultado de una acción u omisión, tanto propia como de cualquier persona que hubiera tenido acceso a la información mencionada, por o a través del Servicio, sin el previo consentimiento expreso y por escrito del Fondo de Solidaridad, quedando ésta excluída de tal responsabilidad sobre los datos entregados.

CUARTO: AUDITORÍA:

El Fondo de Solidaridad podrá auditar y controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente Convenio cada vez que lo considere pertinente, así como de supervisar actividades que involucren el manejo de información amparada por el secreto estadístico

QUINTO: DOMICILIOS ESPECIALES:

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos de este acuerdo los indicados como suyos en el presente instrumento.

Rodrigo Arim
Decano FCEyA
Universidad de la República

XXXXXXX
XXXXXXXXXX
Fondo de Solidaridad



Comparativo Recaudación Acumulada a Setiembre 2016

FONDO	Variación Anual			Variación Presupuesto		
	2016	2015	\$	%	Pto.	\$
Abitab	42.626.098	32.702.962	9.923.137	30,3%	40.307.653	2.318.446
Red Pagos	24.059.096	17.728.319	6.330.777	35,7%	21.935.302	2.123.794
Otros	22.701.814	21.978.162	723.653	3,3%	27.347.575	-4.645.761
SubTotal Fondo	89.387.009	72.409.442	16.977.566	23,4%	89.590.530	-203.521
Caja Notarial	6.644.274	9.387.855	-2.743.581	-29,2%	10.500.633	-3.856.359
Caja Profesional	39.151.181	48.415.111	-9.263.930	-19,1%	60.641.489	-21.490.308
SubTotal Cajas	45.795.455	57.802.966	-12.007.511	-20,8%	71.142.122	-25.346.667
Total	135.182.463	130.212.408	4.970.055	3,8%	160.732.651	-25.550.188

ADICIONAL	Variación Anual			Variación Presupuesto		
	2016	2015	\$	%	Pto.	\$
Abitab	26.838.847	24.318.288	2.520.559	10,4%	28.600.945	-1.762.098
Red Pagos	15.588.817	13.559.606	2.029.211	15,0%	15.947.404	-368.587
Otros	17.765.833	15.941.884	1.823.949	11,4%	18.713.409	-947.576
SubTotal Fondo	60.193.496	53.819.778	6.373.719	11,8%	63.261.757	-3.068.261
Caja Notarial	28.858.988	25.134.206	3.724.782	14,8%	27.532.009	1.326.979
Caja Profesional	284.041.356	252.153.882	31.887.473	12,6%	284.591.739	-550.383
SubTotal Cajas	312.900.344	277.288.088	35.612.256	12,8%	312.123.748	776.596
Total	373.093.840	331.107.866	41.985.974	12,7%	375.385.505	-2.291.665

TOTAL	Variación Anual			Variación Presupuesto		
	2016	2015	\$	%	Pto.	\$
Abitab	69.464.945	57.021.250	12.443.695	21,8%	68.908.597	556.348
Red Pagos	39.647.913	31.287.925	8.359.988	26,7%	37.882.706	1.765.207
Otros	40.467.647	37.920.046	2.547.602	6,7%	46.060.984	-5.593.337
SubTotal Fondo	149.580.505	126.229.220	23.351.285	18,5%	152.852.287	-3.271.782
Caja Notarial	35.503.262	34.522.061	981.201	2,8%	38.032.642	-2.529.380
Caja Profesional	323.192.536	300.568.994	22.623.543	7,5%	345.233.227	-22.040.691
SubTotal Cajas	358.695.799	335.091.054	23.604.744	7,0%	383.265.869	-24.570.071
Total	508.276.304	461.320.274	46.956.029	10,2%	536.118.156	-27.841.853

Contado - Convenios Acumulada Setiembre 2016

FONDO		2016	2015	\$	%
CONTA DO	Abitab	32.764.838	21.870.037	10.894.801	49,8%
	Red Pagos	18.002.731	11.099.636	6.903.095	62,2%
	Otros	19.808.806	18.231.880	1.576.926	8,6%
	SubTotal Contado	70.576.375	51.201.553	19.374.822	37,8%
CONVENIOS	Abitab	9.861.261	10.832.925	-971.665	-9,0%
	Red Pagos	6.056.365	6.628.683	-572.317	-8,6%
	Otros	2.893.009	3.746.282	-853.272	-22,8%
	SubTotal Convenios	18.810.636	21.207.890	-2.397.254	-11,3%
Total		89.387.010	72.409.443	16.977.568	23,4%

CONVENIOS	ADICIONAL	2016			2015			\$	%
		CONTO	CONVENIOS		CONTO	CONVENIOS			
CONTO	Abitab	19.375.007		15.855.922		3.519.085		22,2%	
	Red Pagos	10.894.849		8.318.276		2.576.573		31,0%	
	Otros	15.120.329		12.592.841		2.527.487		20,1%	
	SubTotal Contado	45.390.185		36.767.039		8.623.146		23,5%	
CONVENIOS	Abitab	7.463.839		8.462.366		-998.527		-11,8%	
	Red Pagos	4.693.968		5.241.330		-547.362		-10,4%	
	Otros	2.645.505		3.349.043		-703.538		-21,0%	
	SubTotal Convenios	14.803.312		17.052.739		-2.249.427		-13,2%	
Total		60.193.497		53.819.778		6.373.719		11,8%	

	TOTAL	2016	2015	\$	%
CONTO	Abitab	52.139.845	37.725.959	14.413.886	38.2%
	Red Pagos	28.897.580	19.417.912	9.479.668	48.8%
	Otros	34.929.135	30.824.722	4.104.413	13.3%
	SubTotal Contado	115.966.560	87.968.592	27.997.968	31.8%
CONVENIOS	Abitab	17.325.100	19.295.291	-1.970.192	-10.2%
	Red Pagos	10.750.334	11.870.013	-1.119.679	-9.4%
	Otros	5.538.514	7.095.324	-1.556.810	-21.9%
	SubTotal Convenios	33.613.948	38.260.628	-4.646.681	-12.1%
	Total	149.580.507	126.229.221	23.351.287	18.5%

EGRESOS ENERO - OCTUBRE 2016

Fondo de Solidaridad

52 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

521 GASTOS DEL PERSONAL

52101 REMUNERACIONES

Total Sueldos y Jornales

PRESUPUESTO REAL DIFERENCIA DIF/PTO

24.764.021,00 26.100.606,38 (1.336.585,38) -5%

Aguinaldos

2.459.590,00 2.297.057,45 162.532,55 7%

Licencias

1.695.256,00 1.664.577,01 30.678,99 2%

Salario Vacacional

1.397.211,00 1.430.626,60 (33.415,60) -2%

Partida Extraordinaria

1.266.281,00 1.222.294,79 43.986,21 3%

Seguro Acc. Trabajo

302.800,00 318.038,03 (15.238,03) -5%

Viaticos sin rendición

140.890,00 101.801,70 39.088,30 28% Visitas no realizadas a la fecha

Rem. Variable

2.592.535,00 2.416.550,26 175.984,74 7%

Leyes Sociales

4.075.179,00 3.589.268,16 485.910,84 12%

Total 52101 REMUNERACIONES

38.693.763,00 39.140.820,38 (447.057,38) -1%

Capacitación de Personal

306.250,00 194.184,34 112.065,66 37% Se preve usar saldo restante

Partidas Adicionales - Varias

206.064,00 246.215,62 (40.151,62) -19% Mayor gasto por estacionamiento reservado

Total Alojamiento y alimentación

184.078,00 54.589,47 129.488,53 70% Visitas no realizadas a la fecha

Total Selección de personal

78.000,00 47.946,00 30.054,00 39% 2015, además se previeron más test por posibles imprevistos

Partidas por Lentes

33.430,00 21.733,00 11.697,00 35% Se realizaron a la fecha menos solicitudes

Partidas Cobertura médica

188.760,00 187.401,76 1.358,24 1%

Partidas Uniforme

331.205,00 277.412,41 53.792,59 16% Faltan fact uniforme varones con fecha noviembre

Partidas por Compra fruta

15.340,00 31.800,58 (16.460,58) -107%

Total 52102 OTROS GASTOS DE PERSONAL

1.343.127,00 1.061.283,18 281.843,82 21%

Total 521 GASTOS DEL PERSONAL

40.036.890,00 40.202.103,56 (165.213,56) 0%

522 SERVICIOS DE TERCEROS

Honorarios Profesionales

Total Honorarios Profesionales

2.726.444,00 2.746.897,35 (20.453,35) -1%

Total Telefonía fija

194.652,00 197.560,74 (2.908,74) -1%

Total Telefonía móvil y datos

342.069,00 280.905,64 61.163,36 18% Ahorro en envíos sms y uso de móviles

Total Suministro Agua Corriente

31.625,00 54.677,09 (23.052,09) -73% Incremento de consumo y tarifa (Hoja Anexa)

Total Clearing

433.009,00 299.897,78 133.111,22 31% Unidades no usadas por atraso en implementación sw

Total Seguridad y Vigilancia

398.819,00 468.566,43 (69.747,43) -17% Incremento de hs guardia de abril a set

Total Suministro Electricidad

412.033,00 511.123,83 (99.090,83) -24% Incremento de consumo y tarifa

Total Servicio Call Center	1.407.611,00	2.440.368,82	(1.032.757,82)	-73% Se equipararon laudos al grupo del FDS (20)
Total Alquiler de Equipos	290.317,00	278.111,84	12.205,16	4%
Total Insumos, Repar. y Mant. Edif.	154.874,00	206.811,08	(51.937,08)	-34% mayor gasto en arts ferreteria
Total Mantenimientos Informaticos	501.095,00	337.549,64	163.545,36	Ahorros por DBA (\$88.550), Mant SW Intranet (\$32.040), y 33% G.Trogu (\$18.400)
Total Rep. y Mant. Otros Equipos	92.822,00	161.207,16	(68.385,16)	Mayor dif. corresp arreglo ascensor (\$64.000) y inst aire
Total Servicios de informa. y apoyo	326.951,00	285.756,14	41.194,86	-74% acondicionado Data Center (\$3.443)
Total Mejora Continua	35.000,00	48.889,50	(13.889,50)	13% Ahorro en custodia de cajas
Total Community Manager	350.000,00	316.208,00	33.792,00	-40% Gastos asociados a la cert por Unit por \$10.280
Total 522 SERVICIO DE TERCEROS	7.697.321,00	8.634.531,04	(937.210,04)	10%
523 COMISIONES				-12%
Total 523 COMISIONES	8.477.063,00	6.464.394,58	2.012.668,42	24%
524 OTROS GASTOS DE ADMINISTR.				
Total Alquiler Local	294.646,00	298.259,30	(3.613,30)	-1%
Total Diarios y revistas	7.000,00	10.078,00	(3.078,00)	-44% Suscripción anual de Busqueda
Total Seguros	94.080,00	82.203,63	11.876,37	13% Difer en polizas y por t/c
Total Papeleria y Útiles de Oficina	214.158,00	233.943,43	(19.785,43)	-9%
Total Fotocopiado	124.662,00	72.783,53	51.878,47	42% Mayor prevision al real
Total Suministros Informáticos	194.791,00	182.505,00	12.286,00	6%
Total Envíos	180.914,00	205.398,05	(24.484,05)	-14% Quedó presupuestado solo lo de RYF
Total Gastos de locomoción	140.468,00	113.102,63	27.365,37	19% Ahorro en locomoc por visitas no realizadas a la fecha
Total Tasas, Multas y Recargos	53.704,00	60.432,50	(6.728,50)	-13% Mayor gasto a impuestos domiciliarios
Total Servicio de Oficina	217.026,00	333.293,25	(116.267,25)	-54% Mayor consumo café (\$47.037) y agua (\$49.396)
Total Limpieza	741.135,00	765.435,20	(24.300,20)	-3%
Total Otros Gastos	43.000,00	43.322,93	(322,93)	-1%
Total Gastos de Representación	82.610,00	95.178,20	(12.568,20)	-15% Evento aniv no previsto \$12.533
Total Activo fijo menor US\$ 500	372.689,00	375.936,97	(3.247,97)	-1%
Total Impresión y Ensobrado factur.	46.000,00	15.002,00	30.998,00	67% Ahorro en imp datos variables y sobres
524 OTROS GASTOS	2.806.883,00	2.886.874,62	(79.991,62)	-3%
525 COMUNIC., DIFUSIÓN E INVEST.				
Folletos y Afiches				
Total Folletos y Afiches	91.971,00	91.200,00	771,00	1%
Total Comunicación institucional	681.762,00	609.336,00	72.426,00	11% Ahorro en Nuevo libro FDS
Total Difusión de becas	95.000,00	63.779,17	31.220,83	33% Ahorro en compra de marcadores
Total Apoyo y Seguimiento al Becario	4.053.958,00	1.756.643,33	2.297.314,67	Ahorro en Bienvenida ingresos, Tarj. Mdeo ,cuadernolas , 57% lapiceras (\$543.787) y prev.otros gastos de becarios(\$1.751.047)
Total Investigación	360.000,00	480.000,00	(120.000,00)	-33% Mayor gasto en la Actualizacion del IVES

525 COMUNICACIÓN, INVESTIGACION, DIFUSION	5.282.691,00	3.000.958,50	2.281.732,50	43%
526 COSTOS FISCALES				
Total Iva Costo Tasa Básica	2.217.583,00	3.233.246,53	(1.015.663,53)	-46%
Total Iva Costo Tasa Mínima	24.170,00	17.749,31	6.420,69	27%
526 COSTOS FISCALES	2.241.753,00	3.250.995,84	(1.009.242,84)	-45%
52 Total GASTOS DE ADMINISTRACION	66.542.601,00	64.439.858,14	2.102.742,86	3%
Total Gastos Bancarios	52.713,00	77.397,68	(24.684,68)	-47%
Total Comisiones de inversiones	191.302,00	174.366,05	16.935,95	9%
Total Intereses perdidos	640.720,00	406.564,27	234.155,73	37%
53 Total EGRESOS FINANCIEROS	884.735,00	658.328,00	226.407,00	26%
Total Ajustes de Redondeo	0,00	87,46	(87,46)	
Total Dif. Cambio Perdida	0,00	87.569,88	(87.569,88)	
Total Egresos Varios	0,00	6.668,24	(6.668,24)	
Total 54 Total OTROS EGRESOS	-	94.325,58	(94.325,58)	

Fondo de Solidaridad
Análisis de las variables claves
Mes: OCTUBRE 2016

	Mes			Acumulado		
	Real	Pto	Variación	Real	Pto	Variación
Recaudación						
Total	104.441.132	113.671.498	-9.230.366	508.276.304	536.118.156	-27.841.853
Fondo (1)	57.181.675	64.208.597	-7.026.922	135.182.463	160.732.651	-25.550.188
Adicional (1)	47.259.457	49.462.901	-2.203.444	373.093.840	375.385.505	-2.291.665
Disponible						
BROU	48.749.252	9.873.822	38.875.430			
Becas Otorgadas						
Monto	50.193.520	52.337.339	-2.143.819	364.667.880	370.966.024	-6.298.144
Número	7.486	8.070	-584	7.486	8.070	-584
Transfer. UDELAR (2)	72.740.243	89.438.169	-16.697.926	226.548.127	287.075.314	-60.527.187
Otras variables						
Remuneraciones	4.084.110	4.023.255	60.855	40.202.104	40.036.882	165.222
Servicios de Terceros	777.766	662.549	115.218	8.634.531	7.696.384	938.147
Otros gastos de administración	236.450	287.298	-50.848	2.887.035	2.806.942	80.093
Comisiones	1.079.507	1.353.761	-274.253	6.673.234	6.906.349	-233.116
Apoyo y Seguimiento al becario	320.883	351.224	-30.341	1.756.643	4.053.959	-2.297.315
Comunicación, Investig. y Difusión	288.811	131.118	157.693	1.244.379	1.228.767	15.611

(1) Las recaudaciones de Fondo y Adicional corresponden al mes anterior -

(2) Según Flujo de Caja -

(3) La principal dif en el mes de octubre y acumulado corresponde al Call Center (\$174.938) y (\$1.032.758) respectivamente

(4) El principal ahorro corresponde: acum. a Bienvenida ingresos, Tarj. Mdeo, cuadernolas, lapiceras (\$543.787) y prev. otros gastos de becarios (\$1.751.047)

(5) En el mes la diferencia es por mayor gasto en la Actualización del IVES. En el acumulado hay un ahorro en Nuevo libro FDS aun sin realizar

Flujo de Fondos Real - Pto
OCTUBRE 2016
Cifras expresadas en \$

	Real	oct-16 Pto	Variación
Saldo inicial de disponibilidades en \$	38.757.367	31.060.000	7.697.367
Saldo inicial de disponibilidades en USD	59.639	0	59.639
Disponible Inicial Becas MEC	133.530	0	133.530
Ingresos operativos			
Recaudación Fondo	303.627.421	329.288.573	-25.661.152
Recaudación Adicional	384.630.328	383.932.417	697.911
Total de ingresos operativos	688.257.749	713.220.990	-24.963.241
Otros Ingresos			
Otros ingresos	842.653	0	842.653
Ingreso Adm. Udelar	2.265.759	15.443.897	-13.178.138
Devoluciones Becas	3.030.869	2.859.467	171.402
Total de otros ingresos	6.139.281	18.303.364	-12.164.083
Egresos operativos			
Pago de Becas propias	364.667.880	370.966.024	-6.298.144
Transf. Udelar	226.548.127	287.075.314	-60.527.187
Remuneraciones	40.546.620	37.608.937	2.937.683
Otros Egresos	29.343.466	26.318.353	3.025.113
Total de egresos operativos	661.106.093	721.968.628	-60.862.535
Flujo operativo neto	33.290.937	9.555.726	23.735.211
Ingresos no operativos			
Becas Quijano	1.019.745	0	1.019.745
Becas Julio Castro	49.416.700	0	49.416.700
Otras Becas MEC	24.280.425	0	24.280.425
Comision Becas	3.227.930	3.815.896	-587.966
Total Ingresos no operativos	77.944.800	3.815.896	74.128.904
Egresos no operativos:			
Becas Quijano	797.200	0	797.200
Becas Julio Castro	47.060.600	0	47.060.600
Otras Becas MEC	17.241.080	0	17.241.080
Total Egresos no operativos	65.098.880	0	65.098.880
Flujo no operativo neto	12.845.920	3.815.896	9.030.024
Flujo neto de inversiones			
Bienes de Uso	2.612.394	-3.497.800	6.110.194
Préstamo Brou	14.803.692	20.762.057	-5.958.365
Letras de Regulación Monetaria	13.365.465	13.468.583	-103.118
	4.050.621	3.795.674	254.947
Flujo neto final	48.749.252	9.873.822	38.875.430
Saldo final de disponibilidades	87.699.788	40.933.822	46.765.966

1 Pto hasta octubre, real se pagó hasta julio, y se previó cobrar un 4% y se está cobrando un 1%

2 Se previó transferir octubre 2015 en 2016, y se hizo en dic 2015, además de diferencia en comisión descontada (1% en lugar de 4%)

3 Difer por salarios de Dic 15 (\$1.398.249) imputados por BROU en enero 2016 y aportes de aguinaldo 2015 pagados en enero 2016, IPD M. Rodriguez (\$594.045)

4 Comisiones de Cajas contab en 2015 (\$1.406.728) y descontadas en 2016, Serv Call Center \$1.340.967

5 Falta pago GX s/Pto \$3.064.640 de agosto, setiembre y octubre, hs personal proy Vinicius no usadas por \$1.240.057, y otras inv no realizadas

Clemencia Teresa Zorrilla De San Martin Ellauri
C.I. 1.488.629-4

A R G U M E N T O S	1) Según información remitida por la Universidad de la República, Clemencia Teresa Zorrilla De San Martin Ellauri egresó de la carrera de Licenciada en Ciencias Biológicas con fecha 29/09/1983, siendo sujeto pasivo de los tributos que recauda este Organismo desde el año 1995. 2) Por Resolución de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad de fecha 03/11/2015, notificada el 25/07/2016, se determinaron los importes adeudados en concepto de contribución al Fondo de Solidaridad correspondientes a los ejercicios 2010 a 2014. 3) Con fecha 24/10/2016, tras presentar nota donde manifestó su desconformidad respecto de la Resolución notificada, le fue otorgado un nuevo plazo a efectos de manifestar su voluntad de recurrir, cumpliendo las formalidades. 4) Con fecha 01/11/2016 la contribuyente interpuso recurso de reposición contra el acto que le fue notificado, manifestando: a) Que con fecha 31/07/2015 fue notificada de una deuda de la que no tenía conocimiento, a la que se le dio vista, evacuando la misma, aportando prueba de que no ha tenido ingresos de ninguna especie durante todos estos años. b) Que con fecha 25/07/2016 fue notificada de la Resolución emitida por la Comisión el 03/11/2016, en la que se le niega la exoneración de la contribución Fondo, habiendo aumentado la deuda por multas y recargos. c) Que la demora en la resolución y notificación de la mencionada Resolución le causó un grave perjuicio por lo que el tiempo transcurrido le generó multas y recargos que ahora se le pretende cobrar. d) Considera que la situación no se ajusta a derecho, afirmando que en virtud del principio general "al impedido por justa causa no le corre el plazo", no puede correrle el plazo que impone multas y recargos, cuando se estaba resolviendo el otorgamiento o no de la exoneración solicitada. e) Por otro lado, sostiene que el hecho que la Comisión le haya otorgado vista y luego se haya comprometido a analizar el planteo formulado, no puede luego operar en su contra. f) Asimismo, en virtud del acto propio, la Comisión no puede en base a su propia culpa, que en este caso es la demora, pretender sancionar con mayores gravámenes al contribuyente. Primero sostuvo que podía evacuar la vista, pero luego la misma ya tenía resuelta su posición, la que no fue informada de manera inmediata. g) En suma, solicita se deje sin efecto la resolución objeto de esta impugnación y se restituya su obligación de pago al momento de evacuación de vista al 24/09/2015, y que se suspenda la generación de eventuales multas y recargos hasta que se resuelva el presente recurso.
I N F O R M E J U R Í D I C O	1) Como ya fue informado se reitera que de acuerdo a lo establecido en el art. 3 de la Ley 16.524 y 542 de la Ley 17.296, en la redacción dada por la Ley 17.451, el hecho generador de la contribución se configura a los cinco años del egreso de la Universidad de la República, lo que determina que Clemencia Teresa Zorrilla De San Martin Ellauri sea sujeto pasivo del Fondo de Solidaridad, en tanto egresada de dicho centro de estudios y habiendo cumplido la condición temporal prevista en la norma legal. 2) Al interponer el recurso los agravios de la contribuyente se centran en pretender que se la exonere de los recargos generados desde la presentación de su nota el 24/09/2015, hasta la notificación de la Resolución. 3) Al respecto se aclara que la Resolución a su planteo fue dictada el día 03/11/2015, esto es, dentro de un plazo más que razonable, y fue realizado a la contribuyente un llamado automático para que compareciera a notificarse. 4) No habiendo concurrido a las oficinas, en julio de este año se le envía nota a su domicilio dando cuenta nuevamente de los saldos impagos, lo que finalmente motivó que el 25/07/2016 la contribuyente compareciera a notificarse. 5) Como se desprende de lo relatado, no existió ninguna omisión por parte de esta Institución, muy por el contrario, se dictó la Resolución en respuesta a la nota de la contribuyente en tiempo y forma y se trató de ubicarla para notificarla, habiéndolo conseguido recién en julio de este año. 6) Debe recordarse que es deber de los contribuyentes interiorizarse de las cargas fiscales a las que están obligados y dar cumplimiento a las mismas, siendo carga de la contribuyente haber comparecido en las oficinas a los efectos de la notificación, no obstante no se presentó ni se comunicó por ningún medio para conocer el estado del trámite. 7) Por otro lado, el hecho de haber presentado una nota en nuestras oficinas no significa que la deuda pueda ser "congelada" al momento de presentación de la petición. Es de aplicación el artículo 94 del Código Tributario, el que establece que la Multa se configura por la no extinción de la deuda en el momento y lugar que corresponda, operando por el solo vencimiento del término establecido, y que la misma se sanciona con una multa y genera un recargo mensual. 8) Debe tenerse en cuenta que por imperio del principio constitucional de legalidad, solo a la Ley corresponde la remisión de los tributos y sus accesorios (en consonancia con lo establecido en el art. 37 del Código Tributario), careciendo esta Institución de facultades para remitir multas y mucho menos los recargos generados durante el tiempo en que la obligación no fue cancelada sin la existencia de una ley habilitante. 9) En virtud de los argumentos expuestos, se sugerirá desestimar el recurso interpuesto, manteniendo firme el acto impugnado en todos sus términos.
S E S U G I E R E	Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Clemencia Teresa Zorrilla De San Martin Ellauri.-